

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 5.00 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 1 - Nº 284
Viernes 11 de abril de 2025

PLANTEAN FORMAR COMITÉ PARA CONTROLAR PRECIO DE LA CARNE

LOS COMERCIALIZADORES DE ESTE ALIMENTO MARCHARON AYER DESDE EL ALTO A LA SEDE DE GOBIERNO. DEMANDAN DIALOGAR DIRECTAMENTE CON EL PRESIDENTE LUIS ARCE.

NACIONAL » PÁG. 4



Especial:
Día del niño



¿QUIÉN PODRÁ DEFENDERNOS?

EL PARO Y LOS BLOQUEOS DE LOS CHOFERES FUERON CONTUNDENTES. LAS PERSONAS DEBIERON CAMINAR. HOY SEGUIRÁN LAS MEDIDAS DE PRESIÓN DEL SECTOR.

CIUDADES » PÁGS. 2-3

PARAGUAY
DOS ATLETAS PARTICIPARÁN EN SUDAMERICANO DE TRIATLÓN

ACCIÓN » PÁG. 12



NARCOTRÁFICO
SECUESTRAN MÁS DE TRES TONELADAS DE COCAÍNA EN APENAS NUEVE DÍAS

SEGURIDAD » PÁG. 5

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ

EL SECTOR AMENAZA
LANZAR UN PARO A
ESCALA NACIONAL

Lucio Gómez, secretario ejecutivo de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, en conferencia de prensa, dio a conocer su respaldo a la Federación de Choferes Urbanos Chuquiago Marka y dijo que se analiza sumarse a la medida del paro indefinido, primero a nivel departamental y si fuera necesario a nivel nacional. "Nuestros compañeros tienen nuestro apoyo y no permitiremos la promulgación de la Ley de Congelamiento de tarifas", sostuvo. La medida se aplicaría desde el martes.



LA MEDIDA FUE CONTUNDENTE

Filas interminables, caminatas, agresiones y cobros excesivos, en el paro de los choferes

La Presidenta del Concejo no promulgó ayer la ley para congelar las tarifas.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Ayer, los principales accesos al centro de la ciudad de La Paz amanecieron bloqueados por los minibuses y micros afiliados a la Federación de Choferes Urbanos Chuquiago Marka y la Asociación del Transporte Libre, lo que ocasionó la protesta de los vecinos de las distintas zonas pacañas. El paro indefinido y los bloqueos fueron contundentes. Ante ello, miles de

personas debieron caminar a lo largo de varios kilómetros para llegar a sus fuentes de trabajo, otros debieron pagar montos excesivos para trasladarse de un lugar a otro, mientras que otros miles recurrieron a los teleféricos o a motocicletas.

"Salí a las 6:00 de mi casa y ya caminé más de una hora. Vengo desde Pampahasi y debo llegar a la avenida Camacho", comentó Antonio Choque, uno de los vecinos perjudicados por el paro y bloqueo de los choferes.

No fue la única persona que tuvo problemas para llegar a su destino, por ejemplo, Rafael Márquez, junto a

su hija Celina, tuvo que caminar por una hora y media desde Alto Obrajes hasta Miraflores para asistir a una consulta de pediatría. Algo parecido sucedió con



una abuela, quien con sus nietos autistas, caminó por varias horas para llegar a un centro médico de La Paz, pues debían acudir a una consulta.

Entre insultos y protestas,

"Sí o sí se debe promulgar la Ley de Congelamiento de tarifas. No tengo miedo a nadie y no renunciaré. Si me pasa algo será culpa del alcalde Iván Arias y de los dirigentes".

Lourdes Chambilla
PRESIDENTA DEL CONCEJO

"El paro indefinido se mantiene hasta que la presidenta del Concejo, Lourdes Chambilla, renuncie. Vamos a estar en las calles hasta las últimas consecuencias, peleamos por nuestros derechos. No bajaremos los brazos en esta lucha".

Santos Escalante
DIRIGENTE DE LOS CHOFERES

los vecinos atravesaron por los más de 50 puntos de bloqueos instalados por los transportistas, quienes reaccionaron ante la provocación de algunos transeúntes.

Uno de los afiliados al Sindicato Señor de Exaltación agredió a un adulto que pasaba por el lugar. Hubo gente que defendió al vecino que terminó en agresiones verbales entre ambos.

En algunos lugares, los choferes utilizaron los chicles para castigar a los afiliados que incumplían las medidas de su gremio. Algunos vehículos particulares atravesaron los bloqueos después de pagar un refresco, otros se dieron maneras para convencer a los transportistas para hacerlo.

Otras personas, quienes debieron trasladarse de La Paz a El Alto, y viceversa, recurrieron a vehículos particulares que circulaban por la autopista. "Tengo que llegar a la Terminal Metropolitana de El Alto, debo hacer una entrega, pero me pidieron





PEAJE. En algunos puntos de bloqueo, los choferes cobraron a los motociclistas el peaje de un boliviano.

» DATOS

> La presidenta del Concejo Municipal, Lourdes Chambilla, no promulgó la ley. Dijo que lo hará el próximo martes, a las 10.00.

> Los choferes anunciaron que la medida se mantendrá incluso el fin de semana.

15 bolivianos para llevarme el peaje de la Ceja", dijo Rolando Chura.

Varias personas denunciaron que algunos propietarios de motorizados aprovecharon la situación para cobrar en algunos casos hasta 25 bolivianos, por un tramo.

En tanto, ayer la presidenta del Concejo Municipal, Lourdes Chambilla, no pudo promulgar la ley edil de congelamiento de tarifas, por falta de una firma en el documento, y aseguró que el martes por la mañana procederá a promulgar la norma.



TELEFÉRICOS LLENOS Y CLASES VIRTUALES, POR EL BLOQUEO DE CHOFERES
La mayoría de las líneas de Mi Teleférico fueron una de las pocas opciones para trasladarse de un lugar a otro, puesto que las personas que debían ir de La Paz a El Alto, y viceversa, debieron formar largas filas en las estaciones de los teleféricos: la línea Morada y Roja fueron las más demandadas, los vecinos formaron filas de hasta ocho cuadras. "Hicimos fila de una hora, pero no hay otra", comentó uno de los usuarios, quien bajó desde el Faro Murillo al centro de la ciudad. Había filas para comprar los boletos y para subir a las cabinas de la ciudad de La Paz.

Mientras que las autoridades de educación de la ciudad de La Paz determinaron que las clases se impartan de manera virtual, por lo que los estudiantes no tuvieron problemas para seguir su formación. Algunos padres de familia se enteraron de la noticia cuando ya habían llegado a los establecimientos, por lo que se quedaron a pasar clases, por ejemplo, en la Unidad Educativa Sergio Suárez, ubicada en el Macrodistrito Periférica.

Los pacientes del Hospital Clínicas, en Miraflores, también se vieron perjudicados, porque la mayoría de ellos debían acudir a citas y consultas programadas. "Voy a tener que irme en teleférico a mi casa", sostuvo uno de los ancianos que llegó al centro hospitalario.



LOS CARNICEROS QUIEREN DIALOGAR SOLAMENTE CON EL PRESIDENTE

Proponen formar un comité para controlar los precios

El Gobierno apunta a algunos frigoríficos y vendedores que incrementan los precios.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Los comercializadores en carne se movilizaron ayer desde El Alto hacia La Paz y paralizaron la venta de este alimento en los centros populares de abasto, mientras autoridades nacionales aguardaban infructuosamente a sus dirigentes para dialogar sobre su principal demanda que versa sobre el incremento del precio de este producto alimenticio. El viceministro de Industrialización, Luis Siles, dijo ayer en conferencia de prensa que hay "eslabones" de la cadena en los que se generan estas subidas, por lo

que entre las medidas que propone el Ejecutivo se encuentra la formación de un comité interinstitucional de control de precios, junto a otras instancias como los municipios.

» LAS PROPUESTAS DE CONTROL

Dirigentes de los carniceros señalaron que sólo dialogarán con el presidente Luis Arce, debido a que los compromisos que firmaron con algunos viceministros no se cumplieron. En tal sentido aguardarán la convocatoria de la primera autoridad para analizar el tema. Autoridades nacionales informaron que todos los sectores coinciden en la necesidad de mejorar los controles para evitar que suban los precios de los principales productos de la canasta familiar. Otras acciones que proponen es el fortalecimiento del aparato productivo, mantener la política de subvenciones, apoyar con créditos y que se incrementen los controles.

» LOS PROBLEMAS

FRIGORÍFICOS

> El gobierno apunta a algunos frigoríficos que no reducen el precio de la carne de res, pese a que los productores disminuyeron sus niveles.

CARNICEROS

> Los internadores y algunos carniceros que suben los precios.

En compañía de otras autoridades, Siles expresó la necesidad de formar "un comité interinstitucional de control porque se ha verificado que a pesar de que las industrias grandes de carne (de res) han bajado (sus precios) y las facturas lo demuestran, hay otros frigoríficos que venden el producto a precio mayor". Enfatizó en que uno de los grandes problemas para que continúe el incremento del precio de la carne de res es el segundo eslabón de la comercialización de la carne, "algunos frigoríficos no

cumplen, no los grandes, sino pequeños o medianos frigoríficos estarían con otros precios", dijo la autoridad.



HOY DEBE CONVOCAR A UN AMPLIADO

Mineros dan ultimátum a Huarachi para dejar la COB

ADEMÁS DE DESCONOCER AL ACTUAL

Comité Ejecutivo de la máxima organización de los trabajadores, los dirigentes de los mineros señalaron que en caso de que no se convoque al ampliado, ellos mismos se encargarán de hacerlo "conjuntamente con los demás sectores sindicales y organizaciones sociales. Tomaremos acciones de derecho porque los trabajadores necesitamos una nueva dirección política, social, económica e ideológica", dice parte de las resoluciones que se aprobaron.

de poderes, con lo que concluiría la gestión de Huarachi, además de fijar la fecha del Congreso que debe realizarse en La Paz, para evitar que se convoque a un encuentro "en algún sitio escondido", como ocurrió anteriormente, dijo Paye.

CLASIFICADOS
www.laprensa.bo

¿NECESITAS DINERO URGENTE?
¿FÁCIL RÁPIDO? ¿TIENES DEUDAS
QUE PAGAR? Prestigioso club solicita
personal femenino, azafatas, ganancias
bs. 500 a 1700 por día.
Referencia 62690927

C212000775 / 8-11

POR EXTRAVÍO
QUE ANULADA LA TARJETA DE
OPERACIÓN 3476-KAT DE LA
EMPRESA WORKTRUCKS SRL.
BOTIC-2975

C212001342 / 11

EXTRAVÍO
RUAT
2730XFG

C212001240 / 10-11

QUEDA NULO
la placa
2606ZIL por robo

C212001350 / 11,13,14

Dirigentes señalan que convocarán a otros sectores para elegir la nueva dirigencia.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Los nuevos dirigentes de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) están decididos a renovar el manejo de la principal organización laboral, la Central Obrera Boliviana (COB). En una reciente reunión determinaron otorgar

un plazo de 24 horas al secretario ejecutivo de la COB, Juan Carlos Huarachi, para que convoque a un ampliado, instancia que debe emitir la convocatoria a congreso para renovar la dirección de la matriz sindical del país.

Los trabajadores cuestionan a Huarachi por mantenerse en el cargo durante más de siete años, por lo que durante el congreso de los mineros se determinó darle plazo de 30 días para que convoque a un congreso nacional. El principal dirigente de

los mineros, Andrés Paye, informó que el actual ejecutivo de la COB hizo caso omiso de la determinación del sector al que pertenece. "Damos un plazo fatal de 24 horas para que la COB convoque a un ampliado nacional e indique fecha y hora del evento. Debe ser en la ciudad de la Paz, en instalaciones del Gran Auditorio de la FSTMB", dice uno de los puntos de las resoluciones que aprobaron.

En este ampliado se debe formar la comisión

7

» años lleva en el cargo de secretario ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), Juan Carlos Huarachi Mamani.



Publicación

- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos

Contáctanos

71940663

LA MAYOR PARTE DE LA DROGA PROVIENE DE PERÚ

FELCN secuestra más de tres toneladas de cocaína en nueve días

Las medidas de presión ejercidas en el Chapare afectan la represión.

CARMEN CHALLAPA C.
La Prensa

En apenas nueve días de abril, efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) se incautaron de 3,21 toneladas de cocaína en diversos operativos. Además, destruyeron 55 fábricas de pasta base de cocaína y aprehendieron a 128 personas. Los decomisos tenían un precio de mercado de siete millones de dólares.

El viceministro de Defensa Social, Jaime Mamani, dio a conocer el dato en una conferencia de prensa ofrecida en Santa Cruz.

Los datos reflejan que desde el 1 de enero hasta el 9 de abril de este año se ejecutaron 3.189 operativos en diferentes partes del país. En ese periodo, las incautaciones de clorhidrato y pasta base de cocaína alcanzaron 12,13 toneladas, y, además, se logró la destrucción de 196,46 toneladas de marihuana.

En cuanto a la erradicación de hoja de coca excedentaria, se eliminaron

HALLAN 1.888 KILOS DE COCAÍNA EN POLVO EN YACUMA, BENI

El fiscal departamental de Beni, Gerardo Balderas, informó que se investiga de oficio el hallazgo de 1.888 kilos de clorhidrato de cocaína encontrados en 38 bolsas de yute cerca de una estancia en la provincia Yacuma, Beni. El caso se sigue contra el autor o autores por el delito de tráfico de sustancias controladas. La fiscal de Sustancias Controladas, Marcelina Coca, explicó que el pasado miércoles, un grupo del GIOE-Amazonia realizó un patrullaje terrestre en el monte, donde ejecutó rastrellajes cerca de la provincia Yacuma y una zona pantanosa. En el lugar, vieron a varias personas que se dieron a la fuga al ver al personal policial. Se encontraron 38 bolsas de yute que contenían paquetes en forma de ladrillos, que contenían cocaína en polvo o clorhidrato de cocaína, de acuerdo con pruebas laboratoriales.

Se ejecutó 3.198 operativos por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) del 1 de enero al 9 de abril.

18 hectáreas de cicales sembrados en zonas autorizadas, "no hay datos significativos como en gestiones pasadas por el conflicto en el trópico de Cochabamba, por afines al expresidente Evo Morales desde mayo del año pasado. La mayor cantidad de coca excedentaria en zonas autorizadas está en esa región y no nos permiten hacer nuestro trabajo", dijo Mamani.

En zonas no autorizadas, se eliminaron 1.177

En diferentes operativos se secuestró más de 12,13 toneladas de cocaína (pasta y clorhidrato)

hectáreas de cultivos en operativos que ejecutan en coordinación con personal de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), en los departamentos de La Paz (114), Cochabamba (359) y Santa Cruz (722).

"Es importante recordar que la coca excedentaria se destina a la elaboración de sustancias controladas, por lo que es crucial implementar efectivamente los trabajos de racionalización de cultivos. Además, estamos supervisados por instancias como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC)", refirió la autoridad.

Los trabajos de erradicación de coca excedentaria se ven afectados por medidas de presión asumidas en el Chapare.

SACABA
ENCUENTRAN
A UN HOMBRE
SEPULTADO EN
UNA SERRANÍA



El miércoles pasado al caer la noche, vecinos de la zona de Alto Sacaba, Cochabamba, hallaron el cuerpo de un hombre enterrado en un cerro.

"En el camino que va al cementerio de Sacaba de Tuskapullo, las personas vieron un montón de tierra del que muchas moscas y el olor era insostenible", refiere el audio enviado por un vecino de la zona. "Hemos cavado un poco y encontramos una pierna con un zapato", agregó.

Personal de Bomberos y efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de Sacaba, Cochabamba, se trasladaron a la zona, donde, después de varias horas de búsqueda en el área de difícil acceso, confirmaron la presencia del cadáver parcialmente enterrado.

El reporte preliminar de la Policía establece que se trataba de un hombre de unos 35 años, aún no identificado.

"El cadáver estaba enterrado en la quebrada a unos 30 metros del camino, tapado con un montículo de tierra. Posteriormente se procedió al levantamiento legal del cadáver", se lee en el reporte oficial.

COORDINAN OPERATIVOS BILATERALES DE INTERDICCIÓN BOLIVIA Y CHILE FORTALECEN LUCHA CONTRA NARCOTRÁFICO

En el departamento de Santa Cruz se llevó a cabo la sesión de la XIII Comisión Mixta de Drogas y Delitos Conexos, evento que reúne a representantes de Bolivia y Chile con el objetivo principal de fortalecer la coordinación bilateral para investigar delitos relacionados con el narcotráfico.

En el evento participaron el cónsul general de Chile en La Paz, Fernando Velasco, el viceministro de Defensa Social, Jaime Mamani, el jefe de División de Seguridad Internacional del Ministerio de Relaciones

Exteriores, Andrés Lamolatte, y representantes de los ministerios públicos de Chile y Bolivia.

"Ningún país de manera aislada por más que cuente con todos los recursos económicos ha logrado hacer frente a la lucha contra el narcotráfico, por eso priorizamos la coordinación con los países de la región", refirió Mamani.

Las autoridades elaboraron planes de trabajo bilateral para desarticular organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico

de sustancias controladas. En semanas recientes, se llevaron a cabo eventos similares con Argentina y Perú, para fortalecer la cooperación regional en la lucha antidrogas.

"Esta instancia representa un espacio fundamental para el diálogo, la coordinación y la cooperación bilateral en la lucha contra uno de los flagelos más complejos y persistentes que enfrentan las sociedades chilena y boliviana, como el narcotráfico y los delitos conexos, que incluyen el

lavado de activos, el tráfico de armas, la trata de personas y la corrupción", afirmó el fiscal general del Estado de Bolivia, Róger Mariaca Montenegro.

Los Equipos Conjuntos de Investigación evaluaron sus alcances en la lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas y la importancia del intercambio de información entre instituciones para fortalecer la lucha antidrogas, la investigación patrimonial y la prevención de la legitimación de ganancias ilícitas.

Ramses
COSMOBIOLOGO

Intuitivo y visionario del porvenir
CNC | MAT. 210804 | REG. 00648859

UNION DE PAREJAS

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.
Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.
Aplica recursos energéticos para desterrar engaño, infidelidad o traición.

PURIFICACIONES de ENERGÍA
Para quienes sufren de trabas, obstáculos o mala suerte.
ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO
Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal
2490243
Dirección: Pioneros de Rochdale 776
(lado Clínica Brasil) San Pedro.

Atención Virtual
72563739
solo Whats App

Visítanos en: **Ramsescosmobiologo oficial**

LANZAN CAMPAÑA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS GRATUITOS

El Servicio de Registro Civil (Sereci) La Paz realizará este sábado 12 una campaña de registro gratuito dirigida a las niñas y niños de cero a 12 años que no cuenten con certificado de nacimiento. Este servicio se realizará en las oficinas de las ciudades de La Paz y El Alto.

ESTE SÁBADO ESTÁ CONSAGRADO A AGASAJAR A LOS PEQUEÑOS El Día del Niño se celebra hace

La iniciativa fue de la periodista Aida Albarracín Valda, activista por la infancia.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

Aquel año, se logró la primera celebración masiva y pública para los niños con apoyo de fábricas y panaderías que distribuyeron obsequios a los pequeños, en tanto que las salas de cine ofrecieron funciones gratuitas, señaló un artículo de 2013 publicado por la Agencia Fides.

Más allá de los festejos, la idea de Albarracín Valda era "arrancar" al poder político una norma, entonces, con el apoyo de Aníbal Aguilar Peñarrieta, logró la promulgación del Decreto Supremo 4017, de 11 de abril de 1955, mediante el que se instituyó el 12 de abril como el Día del Niño Boliviano.

Tres años antes, el 12 de abril de 1952, la Organización de Estados Americanos (OEA) y Unicef habían redactado la Declaración de Principios Universales del Niño, para protegerlos de la desigualdad y el maltrato. En aquella oportunidad, se acordó que cada país

Hace 12 años, en abril de 2013, Aida Albarracín Valda, periodista y defensora de los derechos del niño en Bolivia, recibió un reconocimiento de la Cámara de Diputados. Ella fue la incansable mujer que exigió a los parlamentarios trabajar por niñas y niños.

En aquella ocasión, Albarracín recordó que en 1954 había pedido a las autoridades tomar interés en la niñez, pero la respuesta que recibió de algunas fue: "No tenemos dinero", cuando no planteaba que hagan aportes económicos.

Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente.

Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores.

Todo niño tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Si no se los conoce, utilizarán un apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuida.

Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

2,9

» millones de niños y niñas de cero a 11 años de edad es la proyección que hace el INE para 2030.



ÑOS DEL PAÍS

Boliviano 70 años

debería establecer una fecha para festejar a los niños.

Más tarde, mediante la Ley 357 de 13 de abril de 2013, se abrogó el Decreto Supremo 4017 y se instituyó el 12 de abril como Día de la Niña y del Niño en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Este cambio surgió a iniciativa de la Red Parlamentaria por la Niñez y Adolescencia con el objetivo visibilizar la situación de las niñas bolivianas, sus necesidades y cuidados específicos para alcanzar su derecho a la igualdad y la equidad de género.

En 2017, el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia proyectó que, en 2030 habría 2.924.000 niños y niñas de cero a 11 años. Esta institución aún no se pronunció con base en el Censo Nacional de 2024.

» NORMATIVAS

Desde la instauración del Día del Niño en 1955, pa-

saron cuatro décadas hasta la promulgación de Código del Niño, Niña y Adolescente, Ley 2026, en octubre de 1999. Esta ley estableció por primera vez un marco legal para la prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a la niñez.

Pero años después, en 2014, se promulgó la Ley 548 que reconoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En la que figuran entre otros temas, el infanticidio, se penaliza el acoso en colegios, se tipifica la violencia sexual hacia la niñez. Además, aborda el tema del trabajo infantil.

En el artículo 1 de la Ley 357, que declara el 12 de Abril, Día de la Niña y del Niño Bolivianos, que el Estado es responsable de garantizar y velar por la igualdad y cumplimiento de los derechos fundamentales de la niña y del niño de acuerdo

con lo estipulado en la Constitución Política del Estado, a través de los órganos del Estado y demás instituciones públicas y privadas, en todos sus niveles y las entidades territoriales autónomas.

Pero, aclara que la sociedad en general debe dar cumplimiento a los derechos de las niñas y los niños, con el fin de crear conciencia social y la cultura del buen trato sobre las necesidades y cuidados específicos que sean requeridos.

Este 12 de abril, es un recordatorio que las niñas y niños tienen derechos y las instituciones y la sociedad están obligadas a defenderlas.



INAUGURAN LA SALA LÚDICA Y DIDÁCTICA "MUNAY" PARA NIÑOS

En el marco de la celebración del Día de la Niña y el Niño del Estado Plurinacional de Bolivia, hoy, el Museo Nacional de Arte (MNA) inaugurará la Sala Lúdica y Didáctica "Munay", destinada para actividades que promuevan en la niñez la creatividad y el vínculo con el arte. Este espacio del Museo es una oferta pedagógica enfocada a públicos infantiles de seis a 12 años. En él, los diseños, los colores, los muebles funcionarán como un estímulo para la creatividad artística.

El Grupo Minero Sinchi Wayra fue el aliado del MNA para la implementación de material lúdico.

La Sala Munay tiene diferentes materiales didácticos para estimular el interés en los pequeños: desde láminas para colorear, con las que practican la mirada en el diseño y teoría de color; esculturas de papel diseñadas e inspiradas en obras icónicas de la colección del MNA. Habrá rompecabezas en formato grande, que ayudarán a desarrollar capacidades cognitivas, sobre la base de la fijación en formas, piezas y tamaños, para fomentar el trabajo en equipo y murales colectivos, para que niños y niñas den rienda suelta a su expresión artística. El Museo organizará talleres dirigidos a los pequeños, para que este espacio sea de aprendizaje y conocimiento artístico. Estarán artistas invitados, que les hablarán de sus experiencias.



NORMATIVAS EL TSE AGUARDA CON PACIENCIA LA APROBACIÓN DE DOS LEYES

Este jueves, el presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Óscar Hassenteufel, indicó que los vocales del organismo esperan con paciencia la aprobación de al menos dos leyes, para fortalecer las elecciones generales de este 17 de agosto: la de preclusión y sobre el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP).

Hassenteufel asistió a la Comisión de Política Exterior, de la Asamblea Legislativa Plurinacional para ofrecer un informe sobre el voto en el exterior, el presupuesto del TSE para los comicios y otros temas concernientes a las elecciones generales, sin embargo la sesión fue suspendida por falta de quórum. "Se abrió un cuarto intermedio", señaló sin confirmar cuándo se reanudará esta reunión.

En la oportunidad, Hassenteufel instó a la Asamblea Legislativa Plurinacional a aprobar al menos dos leyes importantes para los comicios, como la de preclusión y la del TREP.

El proyecto referido a la preclusión busca que el trabajo electoral no sea paralizado por determinaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional, ante cualquier amparo que se presente.

Hassenteufel consideró clave la aprobación del proyecto de ley para el sistema TREP y los recursos que permitirán conocer datos del conteo de votos el mismo día de las justas y dijo que no le preocupa si los vocales no fueran incluidos en la Ley O44.



AUTORIDAD. Hassenteufel acudió al Legislativo.



EL SENADO APROBÓ UN PROYECTO DE LEY

Rechazan pignorar las reservas de oro

El Ejecutivo anunció préstamos con la garantía del metal precioso del Estado.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de ley de protección y resguardo de las Reservas Internacionales Netas (RIN) y el oro. De esa forma, esta instancia legislativa no autoriza al Banco Central de Bolivia (BCB) que disponga de estas reservas en calidad de "garantía de pago".

La senadora de Comunidad Ciudadana (CC), Cecilia Requena, informó que se busca impedir "la pignoración" que se intenta realizar, "para endeudarse con más de 1.000 millones de dólares tras poner 'en prenda' 18 toneladas del oro con intereses por encima del 20 por ciento".

Requena también anunció que presentará una acción judicial contra la "colateralización" del oro, para impedir un "asalto" a los bienes de los bolivianos.

RESOLUCIÓN

A inicios de este mes, el Banco Central de Bolivia (BCB) aprobó la resolución 028/2025, que modifica el Reglamento para la Admi-



nistración de las Reservas Internacionales y el oro, que le permite usar estos recursos como garantía para obtener créditos y financiamiento externo.

"Con fines de fortalecimiento de las Reservas Internacionales y apoyo a la Balanza de Pagos, el BCB podrá contratar créditos y/o realizar operaciones de financiamiento con entidades financieras o no financieras sean estas públicas o privadas o con organismos internacionales, pudiendo constituir depósitos en custodia, instrumentos de cobertura, así

"Al poner en prenda 18 toneladas de oro se expone a intereses por encima del 20 %, Puede haber inversores interesados por la garantía del oro"

Cecilia Requena
SENADORA CC

quien explicó que con esa disposición, el BCB "pondrá en garantía" 18 de las 22,5 toneladas de oro de las RIN para obtener dólares.

El BCB aclaró que el reglamento fue aprobado en el marco del artículo 16 de la Ley N° 1670, que lo faculta a administrar y manejar las Reservas Internacionales Netas, "pudiendo invertirlas y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considere más apropiada".

Al respecto, Requena explicó que el Gobierno se dotó a sí mismo de un artículo (19) en la Ley Financial, que no dejó que sea analizado por la Asamblea y, después, la aprobó como decreto ley.

Este proyecto de ley aprobado por la Cámara Alta pasará a consideración de Diputados, de acuerdo con la normativa establecida por la Carta Magna.

» DATO
> El Senado observa el artículo 16 de la Ley Financial, que habilita al BCB a disponer de las reservas.
> Comunidad Ciudadana, dijo Requena, presentará una acción judicial para impedir la pérdida del oro del país.

ELECCIONES DORIA MEDINA Y TUTO ESTÁN OBLIGADOS A CONVERSAR

A horas de que el precandidato Jorge Tuto Quiroga rompiera con el bloque de oposición; y después de la elección de Samuel Doria Medina como candidato único de dicha facción, declaró que se verá "obligado" a conversar con el empresario, para lograr consensos de cara a las elecciones del 17 de agosto.

Tanto Quiroga como Doria Medina declararon sus intenciones de fortalecer la unidad de la oposición, pero con sus acciones demostraron que se presentarán a los comicios de manera separada.

Después de la elección de Doria Medina como candidato a la Presidencia, Quiroga lo acusó de haber sido elegido al estilo del presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, con un "madurazo", además calificó de "ridícula y manipulada" a la designación realizada por encuestas.

Ayer, en un contacto con un medio televisivo, no obstante indicó que pese a los desacuerdos con Doria Medina, está convencido de que ambos están "condenados" a entenderse y destinados a "concertar" acuerdos para cumplir los compromisos electorales que hicieran.

Por su parte, Doria Medina, a través de su vocero Gary Prado, anunció la segunda etapa de su proyecto con la búsqueda de acompañante en su binomio a la Presidencia.

"Hombre o mujer, del oriente o del occidente, será Samuel Doria Medina quien defina a su acompañante de fórmula, para las elecciones generales de agosto de 2025", informó el portavoz sobre los pasos del empresario.



ACTO. Quiroga ofrece una rueda de prensa.

EDICTO AGRARIO

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en aplicación de los artículos 8 párrafo 1 numeral 4 y 67 párrafo II numeral 1 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente Edicto NOTIFICA a las personas abajo nombradas con la Resolución Suprema N° 30163 de fecha 02 de octubre de 2024, emitida dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal del predio denominado "SINDICATO AGRARIO JUMBATE", ubicado en el municipio Tarabuco, provincia Yamparaz del departamento de Chuquisaca, miétra que en su parte dispositiva: RESUELVE: "1° RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 16340 de fecha 31 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido por el artículo 267 párrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

ERROR/OMISIÓN	RECTIFICACIÓN/COMPLEMENTACIÓN														
En la parte Resolutive, se omite consignar la anotación de la superficie restante del Título Ejecutorial 464507, emitido en virtud del Expediente Agrario N° 16663.	Complementar: 1° bis.- ANULADO Y CONVERTIDO el Título Ejecutorial Provisorio 464507 en la parte dispositiva numeral 1° de la presente Resolución, ANULAR la superficie restante, con antecedente en la Resolución Suprema N° 155349 de fecha 21 de enero de 1971 y Expediente Agrario de Concordancia N° 16663 del predio denominado CANCHA PATA PAMPA KOCCHI KUCHU y OTROS, ubicado en el cantón Tarabuco, provincia Yamparases del departamento de Chuquisaca, afectado de vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes léxicos; todo ello de conformidad a los artículos 383 y 387 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo 1 inciso c) y 334 párrafo 1 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente: <table data-bbox="252 789 700 970"> <tr> <th>TITULAR INICIAL</th><th>NRO. TITULO PROVISIVO</th><th>SUPERFICIE PROVISORIA (ha)</th></tr> <tr> <td>ELISA AVILA MIRANDA</td><td rowspan="6">464507</td><td rowspan="6">75.5756</td></tr> <tr> <td>ROSA AVILA MIRANDA</td></tr> <tr> <td>ROBERTO AVILA MIRANDA</td></tr> <tr> <td>MARIA VDA. DE AVILA</td></tr> <tr> <td>LEONORIDA AVILA MIRANDA</td></tr> <tr> <td>JULIANA AVILA MIRANDA</td></tr> <tr> <td>JOSEFINA AVILA MIRANDA</td><td></td><td></td></tr> </table>	TITULAR INICIAL	NRO. TITULO PROVISIVO	SUPERFICIE PROVISORIA (ha)	ELISA AVILA MIRANDA	464507	75.5756	ROSA AVILA MIRANDA	ROBERTO AVILA MIRANDA	MARIA VDA. DE AVILA	LEONORIDA AVILA MIRANDA	JULIANA AVILA MIRANDA	JOSEFINA AVILA MIRANDA		
TITULAR INICIAL	NRO. TITULO PROVISIVO	SUPERFICIE PROVISORIA (ha)													
ELISA AVILA MIRANDA	464507	75.5756													
ROSA AVILA MIRANDA															
ROBERTO AVILA MIRANDA															
MARIA VDA. DE AVILA															
LEONORIDA AVILA MIRANDA															
JULIANA AVILA MIRANDA															
JOSEFINA AVILA MIRANDA															
En la parte Resolutive numeral 6° se omite consignar la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre la superficie restante anotada del Título Ejecutorial Provisorio 464507.	6°.- Ejecutoriada la presente Resolución, procédase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutorial anulado en los numerales 1° y 1° bis de la presente Resolución, quedando subsistentes las cifras establecidas respecto del nuevo derecho consignado en el numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 inciso b), 334 párrafo 1 incisos b) y c) y 339 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007.														

3° - Para fines de Titulación, inscripción legal en el Catastro Rural e inscripción del derecho propietario en la oficina de Registro Público de Derechos Reales, considérese la Rectificación y Complementaciones dispuestas en la presente Resolución, debiendo mantenerse firmes y subsistentes los demás aspectos contenidos en la Resolución Suprema 16340 de fecha 31 de agosto de 2015, Resolución Suprema 20362 de fecha 29 de noviembre de 2016 y en la Resolución Suprema 25219 de fecha 25 de febrero de 2019.—4°.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

-Fdo. LUIS ALBERTO ARIAN CACAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— Fdo. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS----

P212001280/11

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
“PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS
RESILIENTES (ALIANZAS RURALES – PAR III)”
COMUNIDAD NUEVA FORTALEZA
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC) E
INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (IPEI)

La Comunidad Nueva Fortaleza, en el marco de la Alianza Rural de "INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ EN LA COMUNIDAD NUEVA FORTALEZA", financiado con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO.), en adquisiciones y contratación de consultoría.

Invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-01 DESPULPADORA	1	22	UNIDAD	Despulpadora de café

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales (OPR's). Así mismo, invita a profesionales interesados sírvase a remitir, Carta de Expresiones de Interés, hoja de vida debidamente documentada, para la siguiente consultoría:

REFERENCIA	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LA CONSULTORIA
IPEI-1	1	SERVICIO	ASISTENTE TECNICA CONTABLE
IPEI-2	1	SERVICIO	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (MIP) Y MANEJO ADECUADO DE LA FERTILIZACION

La información referida a cada solicitud de cotización (SDC) (especificaciones técnicas y formularios de cotización) y los Términos de Referencia de la asistencia técnica, puede ser solicitada al correo alfonsinpoma128@gmail.com o descargada de la página web www.empoderar.gob.bo, consultas: celular 63249056 o 72007981

Las cotizaciones y propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas **11:00 a.m. del 23 de abril de 2025**. Las cotizaciones y propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones y propuestas electrónicas.

Los sobres cerrados con las cotizaciones o propuestas deberán ser presentados bajo el siguiente rótulo:

SEÑORES:
COMUNIDAD NUEVA FORTALEZA
Palos Blancos – La Paz – Bolivia
Ref.: SDC – 0...[insertar N° de Referencia] – ADQUISICIÓN DE ... [insertar el nombre de referencia]
Ref.: IPEI-ASISTENTE TECNICA
(Incluir Remitente)

Comunidad Nueva Fortaleza, 11 de abril de 2025

C212001309/1

EDICTO

de la Ley 13 de 2013 de 13 de Septiembre de 2024, me pide con carácter previo aclarar las siguientes observaciones las cuales me permito esclarecer. 1. Cumplir con lo dispuesto por el art. 110 numeral 4 de la ley 439, señalando en forma expresa los nombres de los herederos de SRA. INGRID ROJAS, adjuntando prueba idónea que acredite esa calidad, (informe emitido por el SERECI). R. En cumplimiento al inciso 1 adjunto INFORME N° 07/2922 que fecha 13 de abril de 2022, INFORME 2175 emitido por el SERECI, A.C. DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO, EDITADO en el ÓRGANO JUDICIAL y publicado en los actos del mencionado EDICTO.- Conclusión. Que la señora SRA. INGRID ROJAS no tiene descendencia.- 2. Cumplir con lo dispuesto por el art. 110 numeral 5 de la Ley 439, designando la ubicación exacta del bien inmueble que pretende usucapir, debiendo adjuntar fotocopia legalizada de plano individual referencia que demuestre inequívocamente la ubicación exacta, coordenadas y dimensiones del bien inmueble APROBADO O VISADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ.- R. En la demanda en el inciso 4 de las pruebas se presentó, el Plano individual, con la que se demuestra la identificación específica del lote de terreno objeto de litis, es decir los datos técnicos del terreno. N. De Lote: manzanas, colindancias y señalamiento de urbanización a la que pertenece empero para que su autoridad se encuentre conforme adjuntamos otro plano con las características que usted pide en tamaño gigante. 3. Cumplir con lo dispuesto por el art. 110 numeral 6 de la Ley 439, debiendo realizar una relación precisa de los hechos, en capítulos enumerados (uno por cada hecho) con el objeto de facilitar la admisión o negación de la parte demandada al contestar a la misma, debiendo precisar a los hechos señalados forma que denotan la intención de la parte demandante de comportarse como propietario del inmueble, asimismo señalar los actos que se realizó desde que pasó de hecho por el Ingreso en posesión en el inmueble objeto del proceso y a través de qué actos o actos.- R. En la demanda desde más de diez años (15 de febrero de 2022 aproximadamente) venimos ocupando en forma pacífica, continuada o ininterrumpida como en forma pública un terreno urbano ubicado en calle costanera N° 228 Barrio Huaychani de la zona de Villavieja del Carmen de la ciudad de La Paz.- 2.- En dicho terreno hemos construido nuestra casa de vivienda con materiales sólidos, de Curbos propios y a costa de un verdadero sacrificio, es decir desde el colado del cemento para la malla, construcción de los habitáculos, la obra fina, como ser colado de puerta ventana, planchado, pintura, instalación de luz y agua y mi domicilio, como coordinación para cordones de acera, coordinación para el mejoramiento de las calles y otros, como también estableciendo como nuestro domicilio real.- 3. la mencionadas afirmaciones son corroboradas por la junta de vecinos de la zona documentación que se tiene presente se adjuntó a la presente demanda. 4. Cumplir con lo dispuesto por el art. 110 numeral 7 de la Ley 439, que no puede limitarse a una transcripción o citación de normas sustantivas o procesales.- R.- FUNDAMENTOS LEGAL Art. 110 numeral 7. Ley 439. Que establece la Constitución Política del Estado, las Leyes y sus reglamentos que es de proterger a la propiedad privada, y que defender los derechos del propietario. Por su parte el Art. 24 del Código Civil que es la letra dice: Art. 24.- (DETERMINACIÓN DEL DOMICILIO). El domicilio de la persona individual está en el lugar donde tiene su residencia principal. En la presente acción, por la documentación adjunta se demuestra las mejoras introducidas consistentes y solidas que consta de 4 ambientes con su respectivo baño y cocina y además cuenta con los servicios de luz eléctrica y agua potable y como domicilio, por todo ello acreditamos mi posesión pública, quietud, pacífica y continuada durante más de 10 años, y así mismo declaro que tengo mi residencia y domicilio real en el lote de terreno objeto de la Litis. Desde el año 2012, apenas tome la posesión del lote de terreno hasta la fecha año 2024 NUESTRA PERSONA tiene la posesión es decir por más de 10 años, en el lote de terreno objeto de la Litis, derecho que reampo y me reconoce los Art. 87 y 88 del Código Civil que a la letra dice: Art. 87.- 1. La posesión es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad u otro derecho real. Art. 88.- (Presunciones de posesión). 1. Se presume la posesión de quien ejerce actualmente el poder sobre la cosa, siempre que no se prueba que comenzó a ejercerlo como Simple detentador. De acuerdo con la norma, siendo la única legítima poseedora desde el año 2001, hasta la presente fecha 2022 del lote de terreno, con toda la documentación en orden, pruebas y derecho consolidado tal establece los Art 106, 110 y 127 y 138 del Código Civil que a la letra dice: Art. 106.- (Función social de la propiedad). La propiedad debe cumplir una función social. Art. 110.- (Modos de adquisición de la propiedad). La propiedad se adquiere por ocupación, por accesión, por usucapción, por efecto de los contratos, por sucesión monis causa, por la posesión de buena fe y por los otros modos establecidos por la ley. Art. 127.- (Obras hechas sobre cosa propia o bajo el suelo). Todas las construcciones, plantaciones u obras hechas sobre o bajo suelo pertenecen al propietario de éste, salvo las modificaciones que establecen los artículos siguientes o a menos que resulte otra cosa del título o de una disposición de la ley. Art. 130. (Usucapción decenal o extraordinaria). La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por sólo la posesión continuada durante diez años. De lo que se puede extraer que, siendo la única legítima poseedora legal, por tanto el derecho que acudir a la vía para Demandar Usucapción decenal o extraordinaria ya que, la usucapción extraordinaria o decenal es un medio derivativo e adquirir el derecho de propiedad, la misma que requiere la posesión pública, pacífica y continuada durante diez años, conforme el entendimiento del artículo 138 del Código Civil, no siendo necesario el justo título para la buena fe cortu ore en la ordinaria o quinquenal prevista en el artículo 134 del mismo Sustantivo, como tampoco es necesario que las edificaciones o mejoras que el usucapiente hubiese realizado en el inmueble a usucapir cuenten con la debida autorización municipal, sin embargo, la falta de autorización municipal, de ninguna manera determinan la clandestinidad de la posesión de la propiedad.- IV. JURISPRUDENCIA.- Con el propósito de demostrar las pruebas fijadas por la Excmo. Sala IV del Corte Suprema de Justicia sobre temas semejantes y tomando en cuenta el valor de la jurisprudencia en nuestro medio como fundamento direccional para la resolución de conflictos, me permito transcribir la siguiente jurisprudencia: Con referencia al derecho de usucapir tenemos abundante jurisprudencia que de hecho nos es favorable, tales como la siguiente: "La usucapción es una forma de adquirir la propiedad por la posesión ininterrumpida por el tiempo señalado por la ley. Si con ninguno de estos requisitos por sí solos se sufi ciente sin la concurrencia de la buena fe, conforme determinan los Art. 110, 138, concordantes con el 33-1 y 1503 del C.C.S. A.S. N° 99, de 30 de marzo de 1996. "Uno de los medios alternativos De adquirir el derecho de propiedad es la usucapción, instituto de derecho real que regula la posesión, su suspensión e interrupción. La decenal o extraordinaria requiere tres de los cinco requisitos establecidos para la ordinaria; la posesión animus domine y el transcurso del tiempo, son relevantes. Si está en discusión el elemento "posesión", fundamento de la usucapción pretendida, como poder de hecho que se ejerce sobre una cosa mediante actos que denotan derecho de dominio u otro derecho real, deben concurrir para configurar los presupuestos que la integran material (corporal) y animico (ánimo). La tenencia material o corporal pueden demostrarse mediante inspección y prueba testifical; el elemento espiritual o "Animus" manifestancia actos de disposición realizados en los actos de construcción objetivamente constatadas, sino también mediante pago de impuestos." A.S. N° 276, de 6 de septiembre de 2002.- Auto Supremo N° 06/216 de 01 de febrero 2016. La usucapción es un modo de adquirir la propiedad por haberla poseído durante el tiempo previsto y en apego a las condiciones determinadas por la ley. En general sea que se trate o usucapción ordinaria o extraordinaria, tres son los presupuestos legales: 1) Un bien susceptible de ser usucapido.- 2) posesión.- 3) Transcurso del tiempo. Es importante también que la posesión sea continuada y no interrumpida que median actos que la extinguen y no exista otros que impliquen abandono de la posesión Auto Supremo N° 06/216 de 04 de febrero 2016. El Art. 138 del Código Civil preceptúa que "La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por sólo la posesión continuada durante diez años". Asimismo el Art. 87 del mismo sustantivo civil establece que lo posesión es el poder de hecho que se ejerce sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho o propiedad u otro derecho real, lo que, se debe cumplir con ciertos requisitos que son necesarios, es decir, que deben concurrir los dos elementos de la posesión que son, que es la aprehensión material de la cosa, y el animus, que se entiende como el hecho de manifestarse como propietario de la cosa, posesión que debe ser pública, pacífica, continuada e ininterrumpida por más de diez años. Auto Supremo N° 338/2015-L, de 14 de octubre 2015. Que el art. 110 del CC, de manera general refiere: "La propiedad se adquiere por ocupación, por accesión, por usucapción..." asimismo en cuanto al tema de la usucapción el art. 138 del mismo cuerpo Sustantivo Civil establece: "La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por sólo la Posesión continuada durante diez años, acudiendo a la doctrina sostenida por el C. CARLOS MORALES GUILLEN, en su obra CÓDIGO CIVIL COMENTADO Y CONCORDADO, en el punto en que trata de la usucapción refiere: "La usucapción es la prescripción adquisitiva del régimen anterior; o modo de adquirir la propiedad de una cosa por la posesión de la misma, durante un tiempo prolongado." De todo lo referido se puede advertir que el elemento esencial en este tipo de acción es la posesión, criterio que se encuentra en consonancia con el aforismo "sine possessione non est dominium".

usupación usucapió contigere non potest" el cual significa: "sin la posesión no puede tener lugar usupación alguna", art. 87 del Código Civil, señala que la posesión consiste en el hecho de haber ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad empero, a través de la doctrina y la jurisprudencia se ha establecido que para la posesión es necesario entre otros la existencia de dos elementos constitutivos, uno objetivo, y otro subjetivo: a) El corpus possessionis, es decir, el poder de hecho del sujeto sobre la cosa, el elemento r, nora de la posesión, b). El animus possidendi o intención de actuar por su propia cuenta o de alegar para sí un derecho real sobre la cosa. Auto Supremo: 03/016 de 11 de enero 2016- Corresponde referir que este Tribunal ha señalado en diversos fallos que la pretensión de usupación, para asegurar que el proceso judicial no sea acusado de haber generado indefensión al titular del predio, para el cual se debe agotar los medios, registros y bases de datos para identificar al propietario del bien a ser usucapido. Solo en caso de haberse agotado los registros y medios de información, se podrá proseguir una pretensión en contra de personas no identificadas, al efecto se cita el Auto Supremo N° 446/2014 de 15 de agosto, en donde se declaró establecido que la usupación una vez declarada judicialmente produce un doble efecto, adquisitivo para el que demanda y adquiere el derecho de propiedad de un determinado bien, y extintivo para el que pierde ese derecho de propiedad. El actor al haber cumplido con los requisitos referentes a la situación física del inmueble como ser: la individualización y la ubicación exacta, superficie, colindancias y todos los datos que tengan que ver con la identificación del inmueble o fracción que pretende usucapir. No de ser posible identificar al titular registral del inmueble, y existiendo edificación emitida por el Gobierno Municipal, a través de su área técnica y Catastro dando cuenta a nombre de quien se encuentra registrado el inmueble, especificando con total exactitud la ubicación, extensión, colindancias y si el inmueble se encuentra en el área urbana o rural y otros aspectos que permitan una adecuada identificación.- Al constar que se han agotado los medios de información y no haberse obtenido los datos de Referencia del predio. Resolú uno de carácter vinculante a todo tipo de usupación, máxime si en este caso, mi persona está en plena y pacífica posesión de los lotes de terrenos, estoy pagando sus impuestos anuales, la aprobación de los planos, pago de impuestos anuales y transferencia y nadie me disputa ni el derecho ni la posesión, sin embargo, es un deber regularizar la documentación o nuestro nombre a efectos legales, además, estoy cumpliendo a cabalidad lo exigido por la norma para acceder al amparo judicial solicitado. Pido se tomó en cuenta. "Uno de los medios derivativos de adquirir el derecho de propiedad es la usupación, instituto de derecho real que regula la posesión, su suspensión e interrupción. La decenal o extraordinaria requiere tres de los cinco requisitos establecidos para la ordinaria: la posesión anímica domine y el transcurso del tiempo, son relevantes. Si está en discusión el elemento "posesión", fundamento de la usupación pretendida, como poder de hecho que se ejerce sobre una cosa mediante actos que denoten derecho de dominio u otro derecho real, deben concurrir para configurar los presupuestos que la integran: [material (corporal) y anímico (animus)]. La tenencia material o corporal puede demostrarse, mediante inspección y prueba testifical; el elemento espiritual o "animus" mediante actos de disposición desplegados para poseerla o para poseerla por el previsto por art. 110 numeral 9 de la Ley de 439, debiendo realizar su petición en términos claros y precisos, en el que además deberá señalar en forma precisa y exacta los datos del inmueble del que demanda usupación (colindancias).- R. amparados en los artículos 110 y 138 del Código Civil, y los artículos 210, 211, 332 e 363 del Código Procesal Civil expresamente solicitamos y pedimos: Se declare probada la demanda DE USUPACIÓN EXTRAORDINARIA O DECENAL del bien inmueble ubicado en calle costanera N° 220 Barrio Huaychán de la zona de Villa el Carmen de la ciudad de La Paz con una superficie de 200 m2; que está registrada en Derechos Reales a nombre de Silveria Rojas, bajo la partida computarizada N° 01003253 de fecha 3 de junio de 1982 y proveo los tramites de ley se sirva dictar sentencia declarando probada la misma consecuentemente se disponga ordenar la usupación extraordinaria o decenal constituido el derecho propietario mediante la prescripción adquisitiva, a favor de Darío Monroy y Rosario Aliaga de Monroy. B. No constituye una observación a la demanda, sin perjuicio observe lo dispuesto por el Art. 111 de la Ley 439, debiendo ajustar toda la prueba documental que tuviere en su poder, además ofrecer toda la prueba de la que intente varar relativos a su pretensión, precisando los hechos que pretende demostrar con cada una de ellas.- JUSTICIA.- Otroro. Domicilio, el estudio jurídico de mi Abogado, sito en calle Genaro Sanjines 40, Piso, Oficina 4, celular 76283170 correo pm693@gmail.com. Paz 24 de septiembre de 2024.- FIRMA Y SELLO: DR. OSCAR R. PEREIRA MENDIETA- ABOGADO.- FIRMA: DARIO MONROY, FIRMA: ROSARIO ALIAGA DE MONROY.

DECRETO CURSANTE A.F. 45 DE OBRADOS.- A. 26 de septiembre de 2024.- SE ADMITE la demanda de USUPACIÓN EXTRAORDINARIA en cuanto hubiere lugar en derecho en la vía ordinaria y TRASLADO: PRESUNTOS HEREDEROS DE SILVERIA ROJAS.- Para que previa su citación personal conteste a la demanda presentada en el PLAZO DE TREINTA (30) DIAS, previsto por el art. 363 parágrafos 1 y II del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de Ley.- Asimismo, procédase a la CITACIÓN al GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ.- Y OFICIESE al citado Municipio para que CERTIFIQUE que el bien inmueble del que se demanda usupación no invade propiedad municipal.- AL OTROSI. Por el presente, declaro que el presente expediente es de competencia de la JUEZ PÚBLICA CIVIL Y COMERCIAL 20° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ.- BOLIVIA.

FIRMA Y SELLO: REYNER M. LIMA PAYLLO, SECRETARIO. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20°.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ.- BOLIVIA.

MEMORIAL CURSANTE A.F. 74 DE OBRADOS.- SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 20 DE LA CIUDAD DE LA PAZ.- MURÉJ. 204166185.- NOTIFICACIÓN DE EDICTO. OTROSI.- NOSOTROS, DARIO MONROY Y ROSARIO ALIAGA DE MONROY, De generales conocidas, dentro del proceso de conocimiento ordinario de usupación decenal o extraordinaria contra presuntos herederos de SILVERIA ROJAS, Ante su autoridad con respeto exponemos y pedimos: Señora Juez por el objetivo de que no exista indefensión de los presuntos herederos de SILVERIA ROJAS y puedan tomar conocimiento de la presente demanda, más los antecedentes e informes emitidos por el SERECI y el SEGIP adjuntos en el expediente que ignoran la existencia de presuntos herederos de SILVERIA ROJAS. Solicitamos a su autoridad ordenar la notificación y conocimiento del presente proceso mediante EDICTOS, de manera que las futuras resoluciones judiciales que se lleve a tener dentro del presente proceso, conduzca a la certeza, o cuando menos a una convicción razonable que se agotaron los medios de citación a las menciones personas.- SERA JUSTICIA.- OTROSI.- Domicilio expedite hacer por, oficina cuatro calle Genaro Sanjines Correo electrónico orpm63@gmail.com, celulares 76283170- 69809889 hermes 3328698.- La Paz 23 de febrero de 2025 FIRMA Y SELLO: DR. OSCAR R. PEREIRA MENDIETA- ABOGADO.- FIRMA: DARIO MONROY, FIRMA: ROSARIO ALIAGA DE MONROY.

DECRETO CURSANTE A.F. 75 DE OBRADOS.- MONROY CH. HEREDEROS.- La Paz, 27 de febrero de 2025.- En mérito a los antecedentes del proceso, procédase a la CITACIÓN con la demanda y admisión, respectivamente mediante EDICTOS a los PRESUNTOS HEREDEROS DE SILVERIA ROJAS, que deberán ser publicados en: Un periódico de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, sea de conformidad a lo dispuesto por el art. 78 parágrafo II de la Ley 439, previa recepción de juramento de desconocimiento de domicilio.- Asimismo, efectúese por Secretaría la publicación de los edictos ordenados por dos veces con un intervalo no menor a cinco días mediante el Sistema HERMES SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS JUDICIALES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DE BOLIVIA.- Sea con las formalidades de ley.- AL OTROSI. Por señalado. FIRMA Y SELLO: MSC. XIMENA GUTIERREZ GONZALEZ.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ BOLIVIA. FIRMA Y SELLO: REYNER H. LIMA PAYLLO, SECRETARIO. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20°.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ.- BOLIVIA.- EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

SECRETARIO

C212001307/11



Cuando todo es posible

Dicen que el amor es eterno mientras dura. El 18 de diciembre del año pasado, hace menos de cuatro meses, conspicuos representantes de la oposición conservadora formaron un bloque cuyo objetivo consistía en derrotar a la izquierda indigenista en las urnas, pero antes de que se conociera siquiera la convocatoria a los comicios nacionales, las divergencias entre sus dirigentes se hicieron más que evidentes y terminaron en el estallido de esta alianza electoral.

Mánfred Reyes Villa y Chi Hyung Chung lograron un acuerdo que, después de las declaraciones del pastor evangélico nacido en Corea del Sur, se resquebrajó.

Jhonny Fernández, de UCS, por su parte, sigue con sus actividades proselitistas.

Mientras Samuel Doria Medina y Tuto Quiroga representan a la derecha tecnócrata, Reyes Villa y Fernández son exponentes del populismo conservador, en tanto que Chi es un expresión de la derecha pura y dura, al igual que la pretendida opción del economista Jaime Dunn, quien parece haber encontrado en Acción Democrática Nacionalista la organización política a partir de la que puede lanzar su postulación presidencial.

Estas opciones son variadas y, seguramente, dispersarán el voto de los sectores conservadores de la sociedad boliviana.

En la izquierda indigenista que, por el momento, parece ser la única vía electoral con posibilidades de triunfo para las fuerzas progresistas, también se observa una división.

El otrora "granítico", como alguna vez lo definió el exvicepresidente Álvaro García Linera, Movimiento Al Socialismo (MAS) se ha dividido en tres corrientes internas, dos de las cuales son casi irreconciliables y una puede ser factor de unidad de este bloque a futuro.

Evistas, arcistas y androniquistas parecen no tener puntos de consenso, pero Andrónico Rodríguez puede convertirse en el catalizador de la unidad no sólo entre las otras dos facciones sino también con otras divisiones del MAS, como el Movimiento Tercer Sistema (MTS), de Félix Patzi Paco, o el Movimiento de Renovación Nacional (Morena), de Eva Copa Murga, aunque ello dependerá de la voluntad de sus representantes. Para hacerlo, alguno de ellos deberá hacer un gesto de grandeza.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN LOS TIEMPOS, LA PRENSA Y EL ALTENO

Presidente de Directorio: José María Reyes.
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossío

La Prensa

- * Jefe de Redacción: Eddy Wilson Aguilar Quiroga
- * Editor de Política: Jorge Luis Jové Guzmán
- * Sociedad: Aleja Cuevas Pacohuanca
- * Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
- * Cultura y Espectáculos:
- * Deportes: Jhony Molinedo Álvarez
- * Digital: Armin Copa Monzón
- * Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
- * Revista OH!: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels.: 71940663 - 63264672
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

DESESTABILIZAN EL SISTEMA China expresa desazón por los aranceles aplicados por EEUU

Los delegados del gigante asiático se pronunciaron en un evento de la Organización Mundial del Comercio.

GINEBRA
Xinhua

China expresó el miércoles pasado ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) su profunda preocupación y su firme oposición a los aranceles "temerarios" de Estados Unidos.

En el primer día de una reunión de dos días del Consejo del Comercio de Mercancías, China propuso una discusión sobre los "aranceles recíprocos" de Estados Unidos, e instó a Washington a respetar las normas de la OMC, para evitar un impacto negativo sobre la economía mundial y en el sistema multilateral de comercio.

En su intervención, la representación de China condenó la política arancelaria estadounidense, y afirmó que viola las normas de la OMC y socava el sistema multilateral de comercio.

Las normas del sistema multilateral de comercio, con la OMC como núcleo, constituyen la base indispensable del comercio mundial, y los compromisos arancelarios basados en la cláusula de nación más favorecida (NMF) garantizan que el comercio se lleve a cabo de forma transparente,



125

» por ciento son los aranceles impuestos por el Gobierno estadounidense presidido por Donald Trump.

previsible y no discriminatoria, agregó China.

Las medidas comerciales estadounidenses violan el principio de NMF y contravienen sus propios compromisos de consolidación arancelaria bajo las normas de la OMC, dijo China, y señaló que las medidas son "un acto típico de unilateralismo, proteccionismo e intimidación económica".

Además, China expresó que Estados Unidos es un beneficiario clave del sistema multilateral de comercio y calificó de enfoque estrecho y engañoso evaluar sus ganancias únicamente a través de los déficits o superávits comerciales de bienes.

Los "aranceles recíprocos" nunca serán un remedio para los desequilibrios comerciales. Por el contrario, serán contraproducentes y perjudicarán a EEUU mismo, agregó China.

Al enfatizar su convicción de que todas las disputas comerciales deben resolverse a través de los mecanismos de la OMC, China pidió a los miembros de la OMC permanecer unidos en la salvaguardia del sistema multilateral.

BÚSQUEDA CONTINÚA LA MATANZA DE PALESTINOS EN LA FRANJA DE GAZA

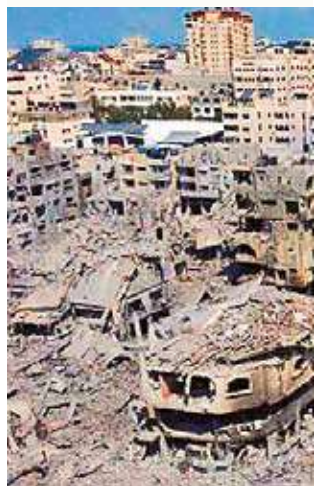
Al menos 40 palestinos murieron y otros 146 resultaron heridos en ataques aéreos israelíes en la Franja de Gaza en las últimas 24 horas, informaron las autoridades sanitarias locales.

En un comunicado de prensa, las autoridades de salud con sede en Gaza dijeron que los cuerpos de las víctimas y los heridos fueron trasladados a hospitales.

De acuerdo con el comunicado, el número de palestinos muertos desde que Israel reanudó su ofensiva contra Gaza el 18 de marzo asciende a 1.522, lo que elevó a 50.886 el número total de víctimas mortales desde el inicio de la guerra en octubre de 2023, además de 115.875 palestinos heridos.

Las autoridades de salud también pidieron más suministros médicos para hacer frente a la grave escasez de fármacos esenciales y equipos médicos en los hospitales y centros de atención primaria de Gaza.

Advertieron de que el cierre de los cruces hacia Gaza agrava la crisis humanitaria actual.



Comunicado

Banco Solidario S.A. comunica a sus consumidores financieros y público en general que procederá con el cierre definitivo de su Cajero Automático (ATM), detallado a continuación, siendo su último día de atención el 01 de mayo de 2025.

Ciudad	Nombre del ATM	Dirección	Puntos de atención más cercanos
La Paz	ATM Megacenter	Av. Rafael Pabón, dentro del patio de comidas de Megacenter, Zona Irpavi.	ATM Calacoto Calle 10: Av. Ballivián #413, casi esquina calle 10, Zona de Calacoto. ATM 21 de Calacoto - Ketal: Calle 21, esquina Av. Montenegro (edif. Supermercado Ketal), Zona Calacoto - San Miguel. ATM Obrajes Calle 16: Av. Hernando Siles #6204, esquina calle 16, Zona de Obrajes.

Agradecemos tomar nota

La Paz, 11 de abril de 2025

fonoSol
800 10 2929

BancoSol

ABB DEFIENDE LA PUNTA ANTE REAL TOMAYAPO

El torneo de todos contra todos proseguirá hoy con la disputa de dos partidos por la tercera fecha, en el que ABB, uno de los líderes del campeonato, recibirá a Real Tomayapo en el estadio Municipal de Villa Ingenio.

El encuentro, a jugarse desde las 15:00 en El Alto, tendrá como aditamento la presentación del plantel "benjamín" que es una de las sorpresas del campeonato, porque ha ganado sus dos partidos iniciales, por lo que tiene seis unidades, las mismas que G. Villarroel-SJ y Always Ready.

ABB, de la mano de Pablo Godoy, ha logrado conjuncionar juventud y experiencia para formar un equipo que ha logrado buenos réditos en la competición. Godoy señaló que no se ha ganado nada y que cada partido es una final, "tenemos que seguir en nuestro plan de progreso".

En tanto que Real Tomayapo, de la mano de Humberto Viviani, intentará mejorar en la tabla de posiciones en la que cuenta con tres puntos.

El partido será dirigido por Carlos Arteaga, asistido por José Antelo y Jorge Fernández.

La primera fecha de hoy concluirá con el partido que sostendrán Independiente y Deportivo Totorá-Real Oruro, a jugarse en el estadio Patria desde las 19.00.

Independiente tiene tres unidades, mientras el cuadro orureño cero puntos.

El encuentro será dirigido por Santiago Silva, a quien colaborarán Carlos Tapia y Luis Terrazas.



PABLO GODOY:
Entrenador de ABB.

LOS SOCIOS DEL CLUB THE STRONGEST PIDEN AL COMITÉ ELECTORAL DE LA FBF QUE INTRODUZCAN AJUSTES EN LA CONVOCATORIA

ELECCIONES SÍ, PERO CON REGLAS CLARAS

El expresidente Sergio Asbún Yacir fue designado por el Comité Electoral federativo como el delegado temporal de la institución para el desarrollo de los comicios.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

La convocatoria a elecciones del club The Strongest ya fue lanzada por el Comité Electoral de la Federación Boliviana de Fútbol pero los asociados del Complejo de Achumani hicieron conocer mediante un comunicado oficial su pedido de que se realicen algunos ajustes al mismo y que estén adecuados a la normativa de la entidad deportiva.

El miércoles 9, después de una reunión sostenida por el presidente de la FBF, Fernando Costa, con Héctor Montes y Ronald Crespo, quienes reclamaban para sí la conducción del club, se estableció un acuerdo formal mediante el que ambos renunciaron a la Presidencia y además se comprometen a acatar todas las decisiones que emanen de los tribunales deportivos y prescindir de alguna acción ante la justicia ordinaria, y, finalmente llevar

adelante las elecciones el 31 de mayo tal como lo estableció el Comité Electoral de la matriz del balompié.

En la oportunidad, se mencionó que un delegado designado por el Comité Electoral de la FBF coordinará todo el proceso electoral con el delegado que tendrá a su cargo la conducción institucional.

"Hemos visto que hubo un acuerdo con el presidente de la FBF, Fernando Costa, a fin de que se realicen las elecciones, pero observamos que si alguien tiene que postularse a la Presidencia sólo tiene hoy (por ayer) y mañana (por hoy) para presentar su certificación tanto de The Strongest, de la FBF y de la AFLP, porque el lunes ya tendría que haber presentado los documentos en Cochabamba, pero no hay el tiempo para realizar ese trámite, además hay paro de transporte en La Paz", afirmó ayer Cristian Alcóriza, uno de los asociados del

Complejo firmantes en el documento.

Además, hizo una observación puntual al Comité Electoral de la FBF en relación con el Padrón Electoral que "se lo ha trabajado discrecionalmente y no sabemos quiénes van a votar y quiénes pueden ser elegidos", acotó Alcóriza.

De acuerdo con los artículos 25 y 26 del Estatuto Orgánico de la entidad, se menciona que además de levantar el Padrón Electoral, este debe ser público para saber quiénes votarán.

"Desconocemos cómo se ha elaborado ese Padrón Electoral", recalcó el asociado, quien además mencionó que otro aspecto es conocer los estados financieros de la gestión de Ronald Crespo.

» DESIGNACIÓN DE ASBÚN

Ayer, el Comité Electoral de la FBF designó al expresidente del club, Sergio Asbún, como delegado temporal de la



SERGIO LUNA: Con la casaca atigrada, ayer se la volvió a poner en su visita al Complejo.

entidad para llevar adelante las elecciones.

Esta designación, según la nota oficial es para "salvaguardar los intereses del club y coordinar las acciones administrativas necesarias para la posesión de la nueva mesa directiva".

Además se instruyó a la Asociación de Fútbol de La Paz y a la administración de The Strongest que reciba y procese la documentación referida a las elecciones los días sábado 12 y domingo 13 de mayo, a fin de facilitar este proceso.

GUIDO LANDA SE EXCUSA DE PARTICIPAR Y KURT REINSCHT DICE QUE VA

Una vez que se conoció la solución que plantearon Ronald Crespo y Héctor Montes con el presidente de la FBF, Fernando Costa, para llamar a elecciones en el club The Strongest, hasta el momento el único que ha confirmado su candidatura es Kurt Reinscht San Martín. Seguramente en las instancias del Comité Electoral de la FBF se decidirá si es elegible

o no para optar por la presidencia de la institución. En todo caso, Reinscht ha manifestado, mediante sus redes sociales que tiene la capacidad para llevar adelante una gestión eficaz en un periodo de problemas económicos. Entretanto, Guido Landa, otro asociado de The Strongest, quien había sido mencionado como potencial

candidato, descartó la posibilidad de postularse. "Ninguna posibilidad y de hecho jamás pasó por mi cabeza ni a cualquier cargo directivo. Soy un hincha a muerte que aportaré a mi club como siempre lo hice, pero para eso no necesito ostentar cargo alguno", afirmó Landa, quien dijo que es uno de 1.500 asociados poseedores de Certificados de Participación.

DATOS

> En medio de las turbulencias dirigenciales, ayer se presentó en el Complejo de The Strongest, Sergio Oscar Luna, quien hizo un recorrido por los predios con su esposa e hijo.

> Fernando Trino, actual gerente general del club, fue quien recibió a Luna en el Complejo y con quien realizó el recorrido. Le regaló una casaca y un buzo oficial del club al ídolo.

"Agradecemos la mediación de Fernando Costa y la FBF para llegar a una solución del problema, el club de nuevo funciona con normalidad"

Daniel Terrazas
VICEPRESIDENTE

PAZ GARCÍA ASUMIÓ CON LA IDEA DE RESPETAR EL ADN DEL TIGRE

"Estoy preparado para lo que es el Tigre, este club tiene el ADN de nunca rendirse, hoy es el momento de levantar al equipo al margen de las situaciones que se han vivido", afirmó Juan Carlos Paz García, a tiempo de asumir la conducción del primer plantel del club The Strongest de manera interina tras la salida de Antonio Carlos Zago. El brasileño aceptó la propuesta del Botafogo de Paraíba que juega en la serie C brasileña y renunció

a la conducción técnica del Tigre. El miércoles dirigió por un día al plantel Pablo Cabanillas y ayer por la mañana asumió la conducción del equipo, Juan Carlos Paz García, cuyo primer desafío será enfrentar a Gualberto Villarroel-San José por la tercera fecha del torneo nacional de todos contra todos. "Hay buenos jugadores, conocemos a detalle el trabajo que llevan adelante, hicimos un poco de espacio reducido para ver lo que

podemos sumar", dijo en torno al plantel que alineará ante el cuadro orureño este domingo. "Los retos son importantes para demostrar que The Strongest es un equipo grande en la cancha", afirmó el entrenador, quien señaló que no sabe cuándo terminará este interinato que le fue transmitido por Fernando Trino, actual gerente general del club. Respecto al fútbol que pretende, mencionó que se intentará un

juego asociativo y "por encima de todo ser efectivos, vamos a enfrentar a un equipo que participa en torneo internacional". Paz García informó que retornó al plantel el mexicano Leonel López, mientras se espera la recuperación total de Abdiel Ayarza, además confirmó que el brasileño Luiz Felipe Castro sale de un cuadro infeccioso de la garganta y hoy será evaluado para contar con él o no ante el cuadro orureño.



ENTRENAMIENTO. Paz García en el primer día de trabajo.

ROCÍO LEAÑO Y MIJAIL ROJAS
BUSCARÁN SU PASE A LOS
PANAMERICANOS JÚNIOR

BOLIVIA VA A SUDAMERICANO DE TRIATLÓN

Debido a que la Federación Boliviana de Triatlón no cuenta con respaldo económico, sólo los dos atletas bolivianos competirán en el clasificatorio.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

DESTACADO:
Mijail Rojas, líder del ranking nacional categoría juvenil.



TRIATLETA:
Rocío Leño, en una prueba internacional.

Con una delegación reducida como consecuencia de la falta de recursos económicos, mañana los triatletas Rocío Leño, de Cochabamba, y Mijail Rojas, La Paz, representarán a Bolivia en el Campeonato Sudamericano de Triatlón que es clasificatorio para los Juegos Panamericanos Júnior 2025.

El Sudamericano comenzará hoy en Asunción con la reunión técnica y los entrenamientos de los atletas en la Playa San José en Encarnación, Paraguay. Para la oportunidad está confirmada la participación de más de medio centenar de triatletas de esta parte del continente.

La presidenta de la Federación Boliviana de Triatlón, Graciela Jurado, explicó que la mayoría de las federaciones inscribieron delegaciones completas que forman parte de las distintas pruebas del triatlón, individual y relevos mixtos en las que compiten dos damas y dos varones.

El Seleccionado Nacional sólo participará en la modalidad individual, pese a contar con equipo completo, pues no fue posible inscribir a todos los clasificados porque no lamentablemente se reunió el dinero que se necesita para competir en el exterior.

“Podíamos habilitar a seis triatletas y sólo viajamos con dos representantes nacionales. Partimos el viernes por vía aérea hasta Asunción después nuestro traslado hasta la sede será por vía terrestre y el retorno será por tierra, ya que no contamos con apoyo económico alguno”, explicó Jurado. La dirigente aclaró que los dos

“Podíamos habilitar a seis triatletas, pero no fue posible y sólo viajamos con dos representantes nacionales”

Graciela Jurado
TITULAR DE LA FBTRIATLÓN

DATOS

> La distancia de recorrido de natación será de 750 metros (ida y vuelta), en ciclismo de 20 kilómetros y carrera 5K, bajo las reglas de la World Triathlon.

> Los Juegos Panamericanos Júnior 2025 es un evento multideportivo internacional para atletas de 12 a 22 años de los 41 comités olímpicos nacionales.

> Los dos triatletas bolivianos encabezan el escalafón de su categoría. El Sudamericano está reservado para la categoría Sub-22 pero también competirán en Júnior.

representantes bolivianos están incluidos en el ranking de la Federación, por lo que darán pelea en esta prueba internacional, que repartirá plazas para los Panamericanos, además puntualizó que los puntos que consigan servirán, también, para acceder, en caso de que no se clasifiquen, a recibir una carta de invitación para el evento.

“Tenemos posibilidades de clasificación, son dos opciones, además nuestros deportistas sumaron puntos precisamente al pensar en el Panamericano, por lo que hacemos el esfuerzo de viajar con escalas y recursos propios”, agregó Jurado.

Las pruebas del Campeonato Sudamericano comenzarán desde las 6:00 (hora boliviana) de mañana, se prevé que la ceremonia de entrega de premios sea a partir de las 11:00 (HB).



DISPUTA: Santos García, de Bolivia, marca a un rival.

ECUADOR Y BOLIVIA LUCHARÁN HOY EN CARTAGENA POR SU PASE A CATAR

LA SUB-17 SUEÑA CON EL MUNDIAL

La Selección Nacional Sub-17 jugará hoy su última carta para clasificarse al Mundial Sub-17 Catar 2025. A partir de las 18:00 en el estadio Jaraguay, de Monteiro, Colombia se enfrentará con Ecuador, en uno de los choques más complicados para ambos seleccionados, pues el perdedor quedará fuera de toda posibilidad de lograr el séptimo cupo a la cita ecuménica de la categoría.

El martes, la Verde (juvenil) perdió la segunda posibilidad de clasificarse al Mundial tras caer ante Argentina por 3 a 0, la primera fue en la fase de grupos en que terminó cuarta con tres puntos, pues solo ganó a Uruguay.

En la fase de grupos, logró clasificarse con el empate que registraron las selecciones de Venezuela y Uruguay (2-2), el resultado favoreció al equipo nacional y continuó en carrera con muchas interrogantes, aunque algunos jugadores se salvaron de las críticas. Hoy tendrá su última chance de ser parte del lote de los siete equipos que competirán en el Mundial de la categoría, por lo que el técnico Jorge Perrotta se mostró optimista en torno a una buena presentación.

En el partido ante Argentina, el técnico de la Verde presentó el siguiente once inicial y es posible que sea el mismo que mida fuerzas con los ecuatorianos: Carlos Borda; Fernando Mena, Matías Espinoza, Alejandro Camacho, Luis Sabja, Jesús Maraude, Ray Peña, Kenyhiro Estrada, Héctor Galvis, Cristopher

Nova y Andy Ortuño. No será la primera vez, en este campeonato, que Bolivia se enfrente a Ecuador.

Fue uno de los rivales con los que jugó en la fase de grupos cuando cayó por 2 a 0, en un partido en el que el dominio fue de los ecuatorianos, con algunas llegadas de peligro de los bolivianos.

El campeonato Mundial Sub-17 se jugará entre el 3 y el 27 de noviembre de este año, será la primera vez en que intervendrán 48 selecciones nacionales en una justa ecuménica de esta categoría.

DATOS

> Las selecciones de Paraguay y Argentina lograron su clasificación en los Play-offs, en tanto que Colombia, Brasil, Chile y Venezuela consiguieron los boletos en la fase de grupos.

> En el Campeonato Sudamericano Sub-17 las selecciones de Perú y Uruguay quedaron eliminadas en la fase de grupos.



ECUADOR BOLIVIA



Jaraguay
Ciudad: Monteiro,
Colombia



18:00 (HB)